

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO**, Diputada por La Rioja, **D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO**, Diputado por Guadalajara, **Dña. Ana María PASTOR JULIÁN**, Diputada por Madrid, **D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA**, Diputado por Lugo, **Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ**, Diputada por Ciudad Real, **Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS**, Diputada por Murcia, **Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER**, Diputada por Madrid, **D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN**, Diputado por Huesca, **Dña. Elvira VELASCO MORILLO**, Diputada por Zamora, **D. Juan Antonio CALLEJAS CANO**, Diputado por Ciudad Real, y **D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ**, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**

La prensa especializada en información sanitaria publicó el pasado 28 de abril de 2021 un artículo relativo a las cartas remitidas desde la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) al Ministerio de Sanidad y a la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones para conocer si tras el próximo 9 de mayo, una vez que finalice el Estado de Alarma vigente por la pandemia de COVID-19, el contagio por la pandemia en los profesionales sanitarios seguirá siendo considerado enfermedad profesional o no.

Desde CESM consideran que "no tendría sentido que cese la consideración de enfermedad profesional para los contagios de un virus que puede mantenerse como una enfermedad prevalente en el futuro".

Por ello se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno dejar de considerar como enfermedad profesional el contagio por la pandemia de COVID-19 en profesionales sanitarios a partir del próximo 9 de mayo teniendo presente que desde la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos consideran que “no tendría sentido” porque el virus SARS-CoV-2 “puede mantenerse como una enfermedad prevalente en el futuro”?

De ser así, ¿Por qué razones?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

- ¿Tiene previsto el Gobierno considerar en algún momento a la profesión médica como profesión de riesgo en algún momento?

De ser así, ¿En qué plazos reales de tiempo lo hará plenamente efectivo?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 10 de mayo de 2021

Fdo:

LOS DIPUTADOS

VºBº

EL SECRETARIO GENERAL